

Dominicana ante las Naciones Unidas queda investido de los Plenos Poderes necesarios para firmar en nombre y Representación del Gobierno Dominicano, el Convenio Internacional del Azúcar, abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3134, que concede a S. E. Sr. Francisco Aquino, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3134

CONSIDERANDO los Altos merecimientos de Su Excelencia Señor Francisco Aquino, Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Señor Francisco Aquino, Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3135, que encarga de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas al General de Brigada Jacinto Martínez Arana, E. N.
(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El General de Brigada Jacinto Martínez Arana, E. N., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda encargado de la cartera del ramo, mientras dure la ausencia del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3136, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Rubén Carámbula como Vicecónsul Honorario de la República en Montevideo, Uruguay.

(G. O. Nº 9120, del 15 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3136

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente